

SANTIAGO, 31 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 191

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.192 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, la Resolución N°1 de 2020, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, requiere adquirir los Permisos de Circulación para el año 2020, correspondientes a la flota de 7 vehículos asignados a esta Dirección Regional.

2° Que, los vehículos cuya patente es necesario pagar son los siguientes:

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PERMISO CIRCULACIÓN 2020
FURGON	FIAT	DUCATO	2013	FLBC-66	\$ 54.946
STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4X2	2018	KDVD-32	\$ 219.589
STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4X2	2018	KDVD-23	\$ 219.589
AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD GLS 1.6	2014	GDPJ-43	\$ 92.089
AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD GLS 1.6	2014	GFCY-30	\$ 92.089
STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL ACTIVE 2.0	2016	HRYZ-19	\$ 161.389
STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL ACTIVE 2.0	2016	HRYZ-21	\$ 161.389
TOTAL					\$ 1.001.080

3° Que, según lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la Municipalidad respectiva.

4° Que, lo establecido en la Resolución N°1 de 2020, de esta procedencia, es facultad de la Directora Regional, autorizar el pago entre otros, de Patentes Municipales que deba efectuar esta Dirección Regional.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago a la **Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT 69.254.800-0**, de los Permisos de Circulación 2020, por la cantidad total de \$ **1.001.080.- (Un millón mil ochenta pesos)**, en consideración a los fundamentos ya indicados y según desglose señalado en considerando 2°.

II. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a la cantidad de \$ **1.001.080.- (Un millón mil ochenta pesos)**, al Subtítulo **22**, ítem **08**, asignación **007**, denominado **Pasajes, Fletes y Bodegajes**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL**